MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

CONTRATO Nº 11/2.016
REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con CI Nº 2.076.623, Intendente Municipal; ante el Señor **WILSON GONZÁLEZ DELVALLE**, con CI Nº 5.341.989, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO INGENIERÍA,** domiciliada en Ruta 7, Km 211, Ciudad de J. Eulogio Estigarribia, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN**, con Cédula de Identidad Nº **4.391.911**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a las **REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:-

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	240	30	08	05	17.483.539
2.016	2	2	0	0	240	30	11	05	20.000.000
2.016	2	2	0	0	590	30	11	05	101.421.516

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316680.-

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2.016, adjudicada por resolución Nº 442/2016 de fecha 23/09/2.016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.016.-

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	LOTE I - REPARACION DE PATROLA				
1	reparación de cilindros hidráulicos	un	4	990.000	3.960.000
2	fabricación de bujes	un	4	750.000	3.000.000
3	reparación de circuito hidráulico	un	1	1.960.000	1.960.000
4	reparación de masa	un	2	500.000	1.000.000
5	calce de giro	un	5	250.000	1.250.000
6	fabricación de perno seguro de giro	un	2	750.000	1.500.000
7	cambio de acople rápido	un	4	150.000	600.000
8	reparación de estructura y pintura	un	1	2.500.000	2.500.000
	TOTAL			**15.770.000**	
	LOTE II - REPARACION DE TRAILA				
1	reparación de cilindros hidráulicos	un	4	990.000	3.960.000
2	reparación de masa	un	2	600.000	1.200.000
3	reparación de circuito hidráulico	un	1	2.200.000	2.200.000
4	acople rápido	un	4	150.000	600.000
5	reparación de estructura y pintura	un	1	4.800.000	4.800.000
	TOTAL			**12.760.000**	
	LOTE III - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA				
1	reparación de freno	un	1	2.600.000	2.600.000
2	reparación de caja	un	1	4.800.000	4.800.000
3	reparación de circuito hidráulico	un	1	3.400.000	3.400.000
4	reparación de mando hidráulico	un	1	1.600.000	1.600.000
5	reparación de bomba hidráulica	un	1	2.500.000	2.500.000
6	filtros primario	un	1	330.000	330.000
7	filtro separador de combustible	Un	1	280.000	280.000
8	filtros secundarios	un	1	300.000	300.000
9	filtros de combustible	un	2	220.000	440.000
10	reparación de cilindros de tres puntos	un	2	600.000	1.200.000
11	reparación de chasis	un	1	3.000.000	3.000.000
	TOTAL			**20.450.000**	

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0

Wilson González DeValle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

LOTE IV - REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA					
1	Cambio de cuchilla	un	4	1.894.000	7.576.000
2	Reposición de bulón	un	30	19.800	594.000
3	Reposición de tuercas	un	38	10.500	399.000
4	Reposición de cubiertas	un	6	2.500.000	15.000.000
5	Cambio de calce lateral bronce	un	5	550.000	2.750.000
6	Cambio de calce de circulo	un	11	78.000	858.000
7	cambio de guía de círculos	un	6	114.000	684.000
8	Reposición de muñequin	un	2	500.258	1.000.516
9	Reposición de eje principal de giro	un	1	14.400.000	14.400.000
10	Cambio de Ruleman de caja reductora de giro	un	2	770.000	1.540.000
11	servicios de tornería	un	1	2.200.000	2.200.000
12	asistencia técnica con equipos de software	un	1	2.750.000	2.750.000
13	regulación de válvula de motor	un	1	990.000	990.000
14	regulación de sistemas de mando hidráulico	un	1	1.700.000	1.700.000
TOTAL				52.441.516	
LOTE V - MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA					
1	filtros de lubricantes	un	7	194.000	1.358.000
2	elementos primarios	un	7	735.682	5.149.774
3	elementos secundarios	un	7	469.105	3.283.735
4	filtros de combustible	un	7	307.712	2.153.984
5	filtros trampa de agua	un	7	377.103	2.639.721
6	aceite 15w40 20l	un	7	727.396	5.091.772
7	Respaldo	un	1	30.000	30.000
8	elementos de transmisión	un	1	900.057	900.057
9	sello orring	un	1	129.051	129.051
10	filtro A/C	un	1	453.717	453.717
11	válvula de (salida de gases)	un	1	407.404	407.404
12	filtro aire compresor	un	2	483.808	967.616
13	válvula de (salida de gases)	un	1	358.000	358.000
14	Respaldo	un	1	104.874	104.874
15	Sellos	un	1	631.594	631.594
16	belt 8k	un	1	675.396	675.396
17	aceite TDTO50 20l	un	9	954.316	8.588.844
18	refrigerante de 20l	un	3	90.000	270.000
19	aceite sae 10	un	3	830.000	2.490.000
20	cambio de aceite motor, transmisión, hidráulico y pandeen	un	1	1800000	1.800.000
TOTAL				37.483.539	
TOTAL GENERAL			138.905.055		

Son guaraníes: Ciento treinta y ocho millones, novecientos cinco mil, quinientos treinta y nueve.-

Inc. Luis Aguilera
Mundo Ingeniería
4391917-0

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 Los trabajos deben ser realizados dentro de los 05 (cinco) días de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Intendente Municipal, o en su caso, por la persona que está autorizada para el efecto.-
7.2 Los servicios de reparaciones serán efectuados en el local del taller del proveedor.-
7.3 Las condiciones se hallan estipuladas en la carta de Invitación respectiva.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Tembiapora.-

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El pago por los servicios realizados, será efectuado a través de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tembiapora dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde la presentación de la factura legal en la que conste la realización de los trabajos de reparación requeridos en la Orden de Servicio respectivo.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos de la contratación del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Al Proveedor: El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, multa que no podrá sobrepasar el tope de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que es del 5%.-
A la Contratante: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al vendedor es después del día siguiente del vencimiento del plazo de pago al vendedor. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de retraso, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ

Ing. Luis Espinola
Mundo Ingeniería

INTENDENCIA MUNICIPAL TEMBIAPORÃ
Secretaría General
Tembiapora

Wilson González Delvalle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Tembiapora, a los 23 días del mes de setiembre del 2.016.-

Por parte de la Contratante

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ
Secretaría General

SR. WILSON GONZÁLEZ
Secretario General

SR. SOTERO CACERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0

LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN
Propietario